

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 15.149
Nombre comercial: ERGOSTIM

Titular:

ISAGRO ESPAÑA S.L.
 Maldonado 63, Escalera C 2º I.
 28006
 MADRID

Fabricante:

ISAGRO. S.P.A.
 Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -
 20153 Milán
 MILAN
 ITALIA

Fecha de inscripción: 10/04/1980

Fecha de caducidad: 30/05/2011

Tipo de envase:

Envases de polietileno de alta densidad de 0,25, 1 y 5 l.

Composición: AATC 5% + ACIDO FOLICO 0,1% [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Fitorregulador

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Algodonero	INCREMENTO RENDIMIENTO	0,15-0,6 %	21
(2) Arroz	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,5 l/ha	21
(3) Cereales de invierno	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,5 l/ha	21
(4) Cítricos	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,03-0,08 %	14
(5) Fresales	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,03-0,08 %	3
(6) Frutales de hoja caduca	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,01-0,03 %	14
(7) Frutales subtropicales	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,01-0,03 %	14
(8) Hortícolas	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,03-0,08 %	3
(9) Industriales	INCREMENTO RENDIMIENTO	0,15-0,6 %	21
(10) Olivo	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,01-0,03 %	14
(11) Patata	INCREMENTO PRODUC. TUBÉRCULO	0,03-0,08 %	21
(12) Remolacha azucarera	INCREMENTO RENDIMIENTO	0,15-0,6 %	21
(13) Vid	INCREMENTO PRODUCCIÓN	0,01-0,03 %	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se indicará la forma correcta de utilización en cada caso y las advertencias sobre las incompatibilidades que puedan existir con otros productos agroquímicos.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 15.149
Nombre comercial: ERGOSTIM

Específicos (1), (9), (12) 1-2 tratamientos.
 (2), (3) 1 sólo tratamiento.
 (4), (6), (7), (10), (13) 2-3 tratamientos.
 (5), (8), (11) 3 tratamientos.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: A

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al tanque del pulverizador. Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/02, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : --
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo:
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S37
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).